

de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derechos los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para los interesados y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 8 de enero de 1962. El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Correos vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Ifni

Vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Ifni una plaza de Auxiliar, se anuncia su provisión a concurso entre el personal masculino del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que no haya cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que haya de ser destinado por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 15.720 pesetas de sueldo, 23.580 pesetas de asignación de residencia, 2.000 pesetas de gratificación de Gobierno, 7.000 pesetas por dedicación de jornada, 3.000 pesetas como gratificación por trabajos en días festivos, 6.750 pesetas por horas extraordinarias, 3.024 pesetas como gratificación complementación, más dos pagas extraordinarias al año, la ayuda familiar que le corresponda y trienios por permanencia en la provincia en la cuantía de 1.000 pesetas anuales cada uno.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), y se cursarán por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que tramitará a la misma tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Copia autorizada de la hoja de servicios o documentos equivalente.
- b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.
- d) Certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por la autoridad local de la residencia del solicitante.
- e) Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo, con informe de aptitud.
- f) Dos fotografías tamaño carnet; y
- g) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombran los Tribunales que han de resolver el concurso para Maestros de taller y Técnico avícola de «Otros Servicios de Prisiones».

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 5.º de la Resolución de este Centro de 14 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 del mismo mes, por la que se anunció el concurso para proveer tres plazas de Maestro de taller y una de Técnico avícola de «Otros servicios de Prisiones», y una vez hecha pública la relación de admitidos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de resolver el concurso a plazas de Maestro de taller, esté constituido por don Gervasio Méndez Castrillón, Secretario del Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios, quien actuará como Presidente; y por los vocales: don Antonio Ramos Domínguez, Ingeniero industrial y Vocal del referido Consejo, y don José Monzón Cerced, Perito industrial de Trabajos Penitenciarios, quien asumirá las funciones de Secretario, y que el Tribunal para la plaza de Técnico avícola esté constituido por don Gervasio Méndez Castrillón, como Presidente; por los vocales: don Carlos A. García de Oteiza, Ingeniero agrónomo y Vocal del citado Consejo, y don Manuel Idoate del Río, Perito agrícola de Trabajos Penitenciarios, quien asumirá las funciones de Secretario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de alumnos del Curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, previsto en la convocatoria de 23 de enero de 1960, celebrado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos y en sus Secciones locales de Sevilla, Valladolid y Zaragoza, que han obtenido el correspondiente título, por el orden de preferencia con que a continuación figuran.

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Illueca Hidalgo.
2	D. José Luis Rodríguez Morán.
3	D. Salvador Chiner Valero.
4	D. José Velasco Salvador.
5	D. Gregorio Escrig Alvarez.
6	D. Salvador Iranzo Maragat.
7	D. Manuel Pi Navarro.
8	D. Manuel Martínez Calvo.
9	D. Guillermo Juan Burguera.
10	D. Alberto Zamora Gutiérrez.
11	D. Aurelio Berruezo Aburrea.
12	D. Remigio Aguayo Gámez.
13	D. Félix Uriarte García.
14	D. Gabriel Navas Sánchez.
15	D. José Carlos Hidalgo Martín.
16	D. Flaviano González Caminero.
17	D. Vidal Setién Martínez.
18	D. Eulogio Ruiz Fernández.
19	D. José Luis Pérez Gómez.
20	D. Santos Nieves Vaz.
21	D. José Sanchis Llopis.
22	D. Benedicto Herrero Marcos.
23	D. Juan José Velasco Salvador.
24	D. José Furones Ferrero.